



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO	PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE	MARCELA MEJÍA URIBE
SOLICITADA	HANDRY YULIANA ACOSTA ÁLVAREZ
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00036 00
DECISIÓN	ADMITE SOLICITUD

Subsanados los requisitos exigidos en el auto calendado 08 de febrero de 2022 (archivo 02), y en aplicación a los artículos 183, 184, 185 y 188 del C. G. del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de prueba anticipada, petición que eleva la señora Marcela Mejía Uribe a través de apoderado judicial, de conformidad con los artículos 183, 184, 185 y 188 del Estatuto Procesal.

SEGUNDO: Para lo anterior, SE CITA a audiencia a la señora HANDRY YULIANA ACOSTA ÁLVAREZ; a efectos de que rinda testimonio; la cual tendrá lugar el **LUNES 9 DE MAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00AM** por la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, según sea el caso y la disponibilidad de aquellas. Adicionalmente, habrá de tenerse en cuenta las directrices del Consejo Superior sobre la continuidad del Teletrabajo, lo cual se pondrá en conocimiento de las partes con antelación.

Se advierte a la parte solicitante que deberá efectuar las diligencias tendientes para lograr la comparecencia de la parte solicitada.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>027</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>22 de febrero de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df1fd01efbf07ce58c41c834a5f4da620f53ab2aee1a046ce23f85ed8a9e15a7

Documento generado en 21/02/2022 11:48:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**